



NOTA DE PRENSA

La declaración de la renta del 2023, la más verde hasta la fecha

Este año, los contribuyentes pueden deducir del IRPF las obras de eficiencia energética, la adquisición de vehículos eléctricos o la donación a entidades ecologistas sin fines lucrativos

Barcelona, 13 de marzo de 2024. El 3 de abril se inicia la campaña de la renta 2023 y este año tiene visos de convertirse en la más verde de la historia si tenemos en cuenta las deducciones de las que los contribuyentes pueden beneficiarse. “Si bien la tendencia en los últimos años pasaba por hacer desaparecer las deducciones de la normativa estatal, se ha roto la dinámica: se han aprobado algunas que tienen muy en cuenta la eficiencia y el consumo energético”, argumenta María Esther González, abogada fiscalista de la compañía de Defensa Jurídica, ARAG.

Deducción por obras de eficiencia energética

Las obras para la mejora de la eficiencia energética, como por ejemplo la instalación de placas solares, incluyen tres tipos de deducciones en el IRPF. “Se trata de una deducción de hasta 1.000€ en las obras de reducción de demanda de calefacción y refrigeración. La deducción puede llegar hasta 3.000€ en las obras de mejora de consumo de energía primaria no renovable u obras de rehabilitación energética de edificios de uso predominante residencial”, explica González.

Para poder acceder a estas deducciones las obras han de cumplir unos parámetros:

- Por obras de rehabilitación energética y para la mejora en el consumo de energía primaria no renovable. Deben permitir reducir el consumo de energía primaria no renovable en un mínimo del 30%. Otra posibilidad es que las obras supongan un cambio en la calificación energética de la vivienda, alcanzando una clase energética A o B. Los mismos requisitos deberán cumplirse para la rehabilitación energética de edificios.
- Por obras para la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración. Las obras deben reducir la demanda de calefacción y refrigeración con energía fósil en, al menos, un 7%.

“Puedes beneficiarte de estas deducciones en el IRPF si las obras se han realizado entre el 6 de octubre del 2021 y el 31 de diciembre del 2024”, explica la abogada de ARAG. En las tres situaciones será necesario la obtención del certificado de eficiencia energética previo y posterior a la realización de la obra que acredita la mejora. El periodo impositivo en el que se aplica (es decir, a qué declaración de la renta deberemos añadir la deducción) dependerá de cuándo se emita el certificado después de las obras.

Deducción por adquisición de vehículos eléctricos

Desde el 30 de junio de 2023 se permite la deducción del 15% de una base máxima de 20.000€ del valor del coche o moto, descontando todas las ayudas obtenidas para su compra. “También se permite la deducción de un 15% de 4.000€ anuales por la instalación



de infraestructuras de recarga”, indica la fiscalista. “En todo caso, se deberá revisar el cumplimiento de todos los requisitos que marca la normativa”.

Deducción por donativos

Actualmente existe la posibilidad de deducirse los donativos realizados a las entidades sin fines lucrativos incluidas en la Ley 49/2002, como por ejemplo ONG ecologistas. “Permite reducirse hasta 120€ de un donativo de 150€. De la parte que exceda de los 150€, se podrá deducir el 35%. Y si ya se ha realizado el mismo donativo en dos periodos inmediatamente anteriores, se aumentará a un 40%”, explica María Esther González.

Para más información:

Maria Llongueras
Comunicación Corporativa
mllongueras@arag.es
Tel. 93 485 73 34